



■ Pacto por los espacios públicos ■

2023- 2026

Por ciudades **inclusivas, sostenibles, caminables y resilientes.**



■ **Pacto** por los
espacios públicos ■

Índice

Presentación	4
Marco Legal	5
¿Cómo se ha construido el Pacto por los Espacios Públicos?	6
¿Quiénes conforman el Pacto por los Espacios Públicos?	9
¿Cómo puede suscribir una municipalidad el Pacto por los Espacios Públicos?	11
Beneficios de formar parte del Pacto por los Espacios Públicos	13
¿Cómo se vigila el cumplimiento del Pacto por los Espacios Públicos?.....	14
Estructura del Pacto por los Espacios Públicos	15
Ejes temáticos y compromisos para el periodo 2023 - 2026	16
• Inclusión y cultura	18
• Ambiente y salud pública	20
• Movilidad sostenible	22
• Infraestructura barrial	24
Definición operativa para la recolección de indicadores.....	26

■ Presentación

El Pacto por los Espacios Públicos es una herramienta de acompañamiento municipal para la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles. Este instrumento es impulsado por Lima Cómo Vamos y Ocupa Tu Calle desde el año 2019 con el objetivo de orientar la gestión municipal hacia la construcción de ciudades equitativas que atiendan las demandas ciudadanas.

En este contexto, el Pacto por los Espacios Públicos se presenta como un instrumento de planificación e incidencia en las políticas públicas urbanas y acompañamiento a la gestión y autoridades municipales.

Este instrumento proporciona ejes de acción y compromisos puntuales, orientados al diseño y gestión de los barrios y espacios públicos, que son asumidos por las autoridades municipales de forma voluntaria y que son monitoreados periódicamente. Estos compromisos se encuentran ordenados a partir de cuatro ejes: Inclusión y cultura, ambiente y salud pública, movilidad sostenible, e infraestructura barrial.



Marco Legal

El marco normativo que fortalece la implementación del Pacto por los Espacios Públicos se sustenta en las siguientes normas:

Ley de Gestión y protección de Espacios Públicos - Ley N° 31199:

Esta Ley tiene como objetivo establecer el marco normativo para la gestión, protección, manejo y sostenibilidad de los espacios públicos, dado que influyen directamente en la mejora de la calidad de la vida de las personas y del entorno de la ciudad. Asimismo, esta norma garantiza el uso público de los lugares colectivos, a través del trabajo coordinado y participativo entre los diversos actores territoriales.

En el marco de esta ley es preciso destacar algunas funciones de los gobiernos locales:

Art. 9: Las municipalidades distritales y provinciales **promueven la participación ciudadana** en el manejo sostenible y recuperación de los espacios públicos, en tanto constituyen patrimonio colectivo de gran valor social y cultural.

Art. 16: La municipalidad provincial es el órgano encargado de planificar la gestión y manejo de los espacios públicos

Ley de Desarrollo Urbano Sostenible - Ley N° 31313:

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible tiene por finalidad orientar el desarrollo de ciudades para que estas sean sostenibles, accesibles, inclusivas y competitivas, promoviendo la integración y el crecimiento ordenado, así como la creación de un hábitat seguro y saludable con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Art. 4: El acondicionamiento territorial, la planificación urbana y el desarrollo urbano deben regirse por un sistema de gobernanza, sustentado en:

- a) La función pública de la planificación urbana: El rol del Estado como promotor del acondicionamiento y planificación urbana de las ciudades y centros poblados, buscando lograr un desarrollo urbano sostenible, priorizando el interés público, la participación ciudadana efectiva, la priorización del cierre de brechas en infraestructura, con impacto en la calidad de vida de la población, y la garantía de sus derechos.

Ambas normas reconocen explícitamente la labor que tienen las municipalidades en la planificación urbana y la gestión de los espacios públicos.

■ ¿Cómo se ha construido el Pacto por los Espacios Públicos?



La construcción del Pacto por los Espacios Públicos ha sido acompañada por distintos especialistas de organizaciones tanto nacionales como internacionales. Se ha contado con la participación de organizaciones aliadas como el Banco Mundial, Fundación Bernard Van Leer, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Fundación Transitemos, UN HABITAT, Fundación AVINA, la PUCP, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, investigadores y colectivos ciudadanos. Desde un enfoque multidisciplinario, han permitido retroalimentar el proceso de construcción de los ejes, compromisos e indicadores a través de diversos comentarios, sugerencias y puntos de vista.

Desde el 2019 a la fecha el Pacto por los espacios Públicos se fue construyendo de la siguiente manera:



Etapas de implementación del Pacto

El Pacto cuenta con tres etapas para su desarrollo y escalamiento:

- **Primera etapa**, donde existe un proceso de construcción colectiva y socialización.
- **Segunda etapa**, donde se coordina con las municipalidades para su adherencia al Pacto, se desarrollan capacitaciones especializadas y temáticas, se difunden avances y se pone en marcha la implementación de proyectos piloto.
- **Tercera etapa**, donde a partir de todo lo aprendido, se generará un escalamiento del proceso a distintas ciudades del Perú y la región.



Anualmente, se presentarán los resultados, avances e impacto de las acciones que se vienen desarrollando en el Festival Internacional de Intervenciones Urbanas (FIIU) y el Foro Ciudades Cómo Vamos, espacios de descubrimiento y discusión sobre el presente y futuro de las ciudades a través de la socialización de esfuerzos multiactor, enfoques, evidencias y propuestas en torno a las ciudades del país. Cada Municipio entregará el **Informe Anual de Cumplimiento del Pacto por los Espacios Públicos, los cuales serán puestos a disposición de la ciudadanía.**

¿Quiénes conforman el Pacto por los Espacios Públicos?

El Pacto está compuesto por cinco grupos de actores que intervienen en el proceso: el equipo de coordinación, integrado por Lima Cómo Vamos y Ocupa Tu Calle; los gobiernos locales; los aliados técnicos; la ciudadanía; y los patrocinadores.

Roles de los actores





De esta manera, el **Pacto por los Espacios Públicos se consolida como una herramienta de planificación, gestión y acompañamiento acorde a las necesidades y retos urbanos**, así un proceso colaborativo y de aprendizaje con nuestras autoridades que nos permita pensar los espacios públicos como parte de las soluciones para la reducción de la desigualdad urbana y el fortalecimiento de la salud pública.

■ ¿Cómo puede suscribir una municipalidad el Pacto por los Espacios Públicos?

Anualmente, Lima Cómo Vamos y Ocupa Tu Calle envían una invitación de suscripción al Pacto por los Espacios Públicos a alrededor de 270 municipalidades distritales o provinciales del país en función a su densidad poblacional o por el interés que hayan manifestado sus funcionarios. Del mismo modo, Lima Cómo Vamos y Ocupa Tu Calle comunican por sus redes sociales que se encuentra abierta la convocatoria a municipalidades para la suscripción del Pacto por los Espacios Públicos a fin de que aquellos funcionarios, vecinos o actores de la sociedad civil se encuentren interesados en que su municipio suscriba este instrumento y soliciten la información para realizar las gestiones necesarias y/o canalizarla de manera pertinente.

Luego de que las municipalidades reciben la invitación, cada una debe enviar vía correo electrónico **la carta de compromiso firmada por su alcalde(sa)**, documento otorgado por Lima Cómo Vamos y

Ocupa Tu Calle, donde la máxima autoridad del municipio se compromete a implementar los compromisos. Asimismo, en esta carta se da a conocer el nombre de cada uno de los funcionarios que liderarán la implementación de este instrumento. Estas personas adquieren el nombre de “puntos focales”.

Es importante destacar que las coordinaciones con los municipios inscritos en el Pacto por los Espacios Públicos se iniciarán una vez se hayan designado los puntos focales en cada uno de los municipios.

Todo municipio que suscribe el Pacto por los Espacios Públicos asume la responsabilidad de implementar los compromisos desde la suscripción hasta el cierre de su gestión municipal.



Punto Focal

Es la persona responsable de velar por el cumplimiento de los compromisos suscritos en el Pacto y asume las siguientes funciones:

- Realizar las coordinaciones pertinentes con otras áreas de su municipio a fin de asegurar la entrega anual del informe de cumplimiento de los compromisos del Pacto por los Espacios Públicos, documento que se avalará en la carta de compromiso que firmó el alcalde(sa) y en la Ley de Acceso a Información Pública - Ley 27806 .
- Participar de las mesas de trabajo, debates, capacitaciones, siendo el enlace directo entre Lima Cómo Vamos y Ocupa Tu Calle, y cualquier área de la municipalidad.
- Articular actores municipales con la ciudadanía y entidades necesarias para la ejecución de proyectos semilla o pilotos.
- Comunicar las necesidades de su municipio con el equipo de Lima Cómo Vamos y Ocupa Tu Calle para atender sus demandas de forma oportuna, así como los logros de su institución para su difusión en redes sociales.

Beneficios de formar parte del Pacto por los Espacios Públicos?



Capacitación y apoyo técnico: Durante el transcurso del año se convocará a expertos y especialistas en temas vinculados a los ejes temáticos del Pacto, quienes brindarán asesorías según las problemáticas de cada municipio.



Articulación con aliados: se promoverá el intercambio de experiencias y consolidación de alianzas con distintos grupos de aliados del sector público, privado, sociedad civil organizada y de cooperación internacional a fin de potenciar el trabajo municipal.



Visibilización de acciones realizadas y logros obtenidos: se hará seguimiento del cumplimiento de los compromisos y se reconocerán públicamente los logros obtenidos en de espacios de presentación públicos.



Oportunidades para el financiamiento de proyectos piloto: los municipios suscritos podrán ser beneficiarios de fondos semillas para la implementación de intervenciones alineadas a los compromisos planteados en el Pacto.

■ ¿Cómo se vigila el cumplimiento del Pacto por los Espacios Públicos?

Los ciudadanos y ciudadanas cumplen una labor crucial en la construcción de las ciudades, pues son quienes conocen más sobre los problemas y las demandas que experimentan los territorios que habitan.

Es por eso que mediante la Estrategia de Vigilancia Ciudadana del Pacto por los Espacios Públicos, cualquier persona puede denunciar alguna irregularidad vinculada a los compromisos suscritos por su municipalidad o la gestión de los espacios públicos de su ciudad. Para ello, deberá completar un breve formulario, adjuntando evidencias como fotos, vídeos o documentos que sustenten su denuncia.

Una vez recibida la denuncia ciudadana, Lima Cómo Vamos y Ocupa Tu Calle se pondrán en contacto con la municipalidad a fin de recibir una explicación sobre la situación y posteriormente se evaluará si se está infringiendo los compromisos asumidos desde la municipalidad. Ante el incumplimiento de los compromisos, se le brindarán sugerencias o recomendaciones a la entidad para subsanar la situación y, en caso contrario, se hará una denuncia pública por redes sociales.

Pasos del proceso de vigilancia ciudadana



Registro de denuncia ciudadana.



Canalización de la potencial infracción a la municipalidad.



Propuestas de solución, de ser necesario.



Comunicación pública del proceso.

Estructura del Pacto por los Espacios Públicos?

Se compone de cuatro ejes que priorizan compromisos puntuales, y cada uno contiene indicadores que guiarán el reporte de la información y serán completados por los municipios en el Informe Anual de Cumplimiento del Pacto por los Espacios Públicos.

Los compromisos pueden ser implementados mediante proyectos piloto con el apoyo o asesoría de Ocupa Tu Calle u organizaciones especializadas, así como con los recursos propios de la entidad. De manera paralela y anual se realizan diversas capacitaciones especializadas en el marco de cada uno de los ejes temáticos del Pacto.



Ejes temáticos y compromisos

El Pacto por los Espacios Públicos para el periodo 2023-2026 cuenta con 4 ejes temáticos y 13 compromisos:

1. INCLUSIÓN Y CULTURA

Palabras clave:

Derechos humanos, género, migración, expresión artística y cultural, participación ciudadana.

2. AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA

Palabras clave:

Manejo de residuos, áreas verdes, huertos urbanos, calidad del aire, niveles de ruido, recicladores, economía circular.

3. MOVILIDAD SOSTENIBLE

Palabras clave:

Peatonalidad, intermodalidad, ciclismo, conectividad.

4. INFRAESTRUCTURA BARRIAL

Palabras clave:

espacios, equipamiento colectivo, mercados.



■ **Pacto** por los
espacios públicos ■





Eje: Inclusión y cultura



Compromiso 1:

Elaborar capacitaciones para el personal de serenazgo o fiscalizadores de comercio ambulatorio y juntas vecinales frente a casos de acoso sexual o violencia de género, protestas, xenofobia, racismo y homofobia en el espacio público, manteniendo un enfoque de respeto a los derechos humanos y de justicia.

Indicador:

- Número de capacitaciones de prevención sobre temas de violencia de género, xenofobia, racismo, homofobia, protestas en el espacio público dirigidas al personal de serenazgo y juntas vecinales.

Compromiso 2:

Impulsar la accesibilidad a espacios públicos mediante talleres de sensibilización y obras públicas en favor de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Indicadores:

- Existencia de un Plan de Accesibilidad Local para la gestión y desarrollo urbano especificando el último año de su actualización y su porcentaje de avance.
- Número de talleres de accesibilidad realizados dirigidos al personal municipal y la ciudadanía.

Compromiso 3:

Fomentar actividades de intervención o activación cultural y artística en espacios públicos (plazas, parques, calles u otros de dominio público).

Indicador:

- Número de activaciones culturales o artísticas realizadas en el espacio público (murales, pasacalles, ferias, cine al aire libre, presentaciones musicales o de baile) y cantidad de asistentes por evento.

Compromiso 4:

Fortalecer la participación ciudadana mediante el desarrollo de actividades con actores de la sociedad civil, así como el desarrollo de procesos de diseño e implementación de proyectos de la mano de la ciudadanía.

Indicadores:

- Número de organizaciones con las que se han realizado actividades culturales o artísticas.
- Número de talleres de identificación de problemas, diseño o implementación de proyectos dirigidos a la ciudadanía.



Eje: Ambiente y salud pública



Compromiso 5:

Monitorear y evaluar la calidad del ruido y aire en su jurisdicción a fin de garantizar la salud pública y el bienestar de sus habitantes.

Indicador:

- Puntos críticos de contaminación del aire y ruido. (Adjuntar en pdf reporte de monitoreo de calidad del aire y ruido).

Compromiso 6:

Ampliar la cobertura de los programas municipales de recolección de residuos sólidos y promover su segregación, articulando con las y los recicladores, fortaleciendo e incorporando el enfoque de economía circular.

Indicadores:

- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección de basura en la jurisdicción.
- Número de recicladores formalizados por la municipalidad.
- Kilos de residuos sólidos reciclados y residuos orgánicos tratados para compostaje.

Compromiso 7:

Promover el aprovechamiento, uso y manejo de residuos orgánicos para la agricultura urbana, impulsando la implementación de huertos urbanos en viviendas, lugares privados o espacios públicos.

Indicadores:

- Espacios donde se tiene registro de la implementación de huertos urbanos (cantidad en hogares, espacios públicos, espacios privados de uso público).
- Número de talleres sobre promoción de huertos urbanos dirigidos a la población.

Compromiso 8:

Incrementar la superficie de vegetación e infraestructura verde de uso público del distrito a través de la siembra de árboles y flora nativa, de forma planificada, interconectada y sostenible con el territorio.

Indicadores:

- Áreas verdes de uso público por m².
- Número de árboles sembrados en el distrito.
- Relación de especies nativas que utilizan en las áreas verdes de su distrito.



Eje: Movilidad sostenible



Compromiso 9:

Ampliar red de veredas ya existentes y mejorar las condiciones de caminabilidad y movilidad, tomando en cuenta las necesidades de poblaciones vulnerables (como niñas, niños, adultos mayores y mujeres gestantes), a través de la implementación de rampas, señalización vial, zonas de descanso, entre otras.

Indicador:

- Lista de mejoras realizadas en la infraestructura peatonal y vial y extensión (km², m²).

Compromiso 10:

Ampliar y conectar la infraestructura ciclista de manera inclusiva y segura, reduciendo la velocidad vehicular e implementando calles caminables y seguras, considerando los principales puntos de congregación peatonal (mercados, centros educativos, hospitales, entre otros), así como promover las ciclovías

recreativas en la jurisdicción y articulando acciones con los municipios de los distritos colindantes.

Indicadores:

- Kilómetros nuevos de ciclovías y ubicación.
- Kilómetros de ciclovías recreativas y temporalidad (una vez a la semana, 2 veces a la semana, cada 15 días, 1 vez al mes) con la que se habilita al público.
- Porcentaje de avance de ejecución presupuestaria para el mejoramiento de la semaforización, señalización horizontal y vertical de su distrito.
- Número de talleres de movilidad sostenible y seguridad vial realizados por la municipalidad.



Eje: Infraestructura barrial



Compromiso 11:

Implementar infraestructura, servicios y equipamientos adaptados a las necesidades de la primera infancia, niñas, niños y sus cuidadores, incorporando en los espacios públicos zonas de juego, descanso, veredas amplias, graderías accesibles y seguras para su movilidad, desarrollo y disfrute en el espacio público.

Indicadores:

- Lista de acciones y mejoras realizadas en favor de la primera infancia (niños de 0 -5 años) y niñez (6 a 11 años).
- Número de servicios destinados a la atención de la primera infancia y sus cuidadores (lactarios, locales para el canto, juego o lectura, orientación nutricional para madres y padres).
- Existencia de un programa de actividades de juego o recreación para la primera infancia y la niñez.

Compromiso 12:

Promover el uso de espacios públicos libres de barreras físicas (rejas o plumas de acceso vehicular) que limiten o restrinjan el disfrute y tránsito de las personas.

Indicadores:

- Desarrollar un inventario de los espacios públicos y de libre acceso del distrito (parques, plazas, casa del adulto mayor, bibliotecas, centros culturales) que permita conocer su ubicación (Adjuntar pdf).
- Relación de requisitos y prohibiciones del uso de rejas y plumas vehiculares en parques y calles de su distrito.

Compromiso 13:

Organizar el espacio público para la realización de actividades comerciales mediante la implementación de medidas libres de violencia y persecución a ambulantes.

Indicadores:

- Número de comerciantes ambulantes censados.
- Medidas implementadas para ordenar el comercio ambulatorio.



Definición operativa para la recolección de indicadores

Calle peatonalizada: es aquella calle en la que se restringe temporal o de forma permanente el tránsito de autos motorizados y se prioriza el tránsito de las personas y bicicletas.

Ciclovía recreativa: es aquella ciclovía destinada a la recreación y/o deporte de los habitantes de la ciudad. Usualmente, se habilitan las calles en horarios y días específicos para el uso exclusivo de los habitantes y ciclistas de manera segura y gratuita durante un periodo de tiempo definido (fines de semana, feriados u otra manera).

Espacios caminables: espacios destinados para el desplazamiento del peatón, sin que estos obstruyan u obstaculicen su trayecto.

Medidas para reducir la velocidad: Entre las diversas medidas para reducir la velocidad se encuentran la colocación de rompemuelles, la implementación de señaléticas orientadoras para los peatones, hacer procesos de fiscalización más frecuentes, hacer que los cruces peatonales sean cortos, pasos cebra en aquellas zonas que la requieran, entre otros.

Mejoras en infraestructura ciclista: se trata de la implementación de señalética en cruces peatonales, reparación de vías, colocación de bolardos, generar calles de baja velocidad, estacionamientos para bicicletas, sistemas de bicicleta pública o de préstamo.

Mejoras en infraestructura vial: reparar imperfecciones de las pistas/ ciclovías, implementación de señaléticas, iluminación, mobiliario en paraderos, bolardos o macetas.

Temporalidad: es la frecuencia con la que se habilitan las ciclovías recreativas. Esta puede ser: 1 vez a la semana, 2 veces a la semana, cada 15 días, 1 vez al mes.

Tipo de mobiliario: son aquellos objetos incorporados en el espacio público como: juegos, graderías, bancos y tachos de basura, sombras artificiales, luminarias, mesas de juegos, macetas, entre otros para mejorar la calidad del espacio y ofrecer confort a sus usuarios.

Ubicación de veredas: nombre de la calle y especificar el número de la cuadra.

Veredas acondicionadas para la caminabilidad: aquellas veredas que tienen rampas, son anchas y no tienen rajaduras. Para el reporte del indicador de veredas acondicionadas se deberá contabilizar el tramo o cuadras de la vía en m² acondicionadas con rampas, libre de rajaduras o que son anchas.



■ **Pacto** por los
espacios públicos ■

